

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Romero Díaz, contra la empresa “Bobes, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada, que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: M-2274-YT.

Marca: Fiat.

Modelo: Ducato Combi 10 Q 1.9 TD.

Número de bastidor/chasis, en su caso: ZFA23000005856111.

Matrícula: M-5715-JN.

Marca: Mercedes-Benz.

Modelo: 300 D.

Número de bastidor/chasis, en su caso: WDB1241301A814381.

Matrícula: M-7367-GV.

Marca: Mercedes-Benz.

Modelo: 508-D.

Número de bastidor/chasis, en su caso: VSA37722413001073.

Matrícula: M-8703-ED.

Marca: Vespa.

Modelo: 75.

Número de bastidor/chasis, en su caso: PN9327245.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bobes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.561/10)